



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2021-DP/OGA

VISTO, El Informe N° 000401-2021-DP/OGA-OA, de fecha 25 de mayo de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 002-2021-DP-SSG/OGA, de fecha 11 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2021, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 014-2021-DP-SSG/OGA, de fecha 30 de marzo de 2021, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2021, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 016-2021-DP-SSG/OGA, de fecha 16 de abril de 2021, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2021, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 018-2021-DP-SSG/OGA, de fecha 11 de mayo de 2021, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2021, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley, establece que: *“(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. (...)”*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que. *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;

Que, el numeral 7.6.1 del artículo 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; mientras que en su numeral 7.6.2 se estipula que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Informe de Visto, se recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial para el 2021, a fin de incluir / excluir los procedimientos de selección consignados en los anexos adjuntos, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución;





De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades conferida en el literal a) del artículo 3 de la Resolución de Secretaría General N° 045-2019-DP/SG, con el visto de la Oficina de Abastecimiento;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Despacho Presidencial para el ejercicio fiscal 2021, a efectos de incluir y excluir los procedimientos de selección consignados en los anexos adjuntos, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina de Abastecimiento realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión, así como la publicación en el Portal de Transparencia y la Intranet de la Entidad.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Despacho Presidencial, se encuentre a disposición de los interesados, en la Oficina de Abastecimiento, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

*Regístrese, comuníquese y publíquese.*

**«YSMAEL MAYURI QUISPE»  
«DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION »  
«OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION»  
Despacho Presidencial**





**ANEXO 01 : INCLUSION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010137-DESPACHO PRESIDENCIAL

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS :

DP

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

F) PLIEGO :

11

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION N	N. ITEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
28	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-			CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS, COMPONENTES E INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DATOS DEL DESPACHO PRESIDENCIAL		36 - Servicio	1	1 - Soles		276.310.04	15	01	01	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	AREA DE CONTRATACIONES		0 - SI	
29	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL CON EL FIN DE CONTRARRESTAR EL CONTAGIO POR CORONAVIRUS PARA LOS COLABORADORES DEL DESPACHO PRESIDENCIAL				1 - Soles		138.610.09				00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	AREA DE CONTRATACIONES		0 - SI	
							1	0 - NO		MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA CON 3 PLEGUES	461820010079679	40 - Unidad	106366	1 - Soles	1.00	72.328.88	15	01	01							
							2	0 - NO		MASCARILLA DESCARTABLE TIPO N-95 (caja de 20 Unidades)	4213171300347552	40 - Unidad	33	1 - Soles	1.00	9.801.00	15	01	01							
							3	0 - NO		MAMELUÇO DESCARTABLE	4213160700044565	40 - Unidad	365	1 - Soles	1.00	7.128.45	15	01	01							
							4	0 - NO		GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRLO SIN POLVO (caja 100 unidades)	4213220300388621	40 - Unidad	269	1 - Soles	1.00	17.431.20	15	01	01							
							5	0 - NO		PROTECTOR FACIAL CON CASCO	4618170900319916	40 - Unidad	282	1 - Soles	1.00	9.475.20	15	01	01							
							6	0 - NO		ALCOHOL ETILICO 96º (LIQUIDO) 1LT	1235210400024213	21 - Litro	2152	1 - Soles	1.00	22.445.36	15	01	01							

